

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVII }

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

MARTES 8 DE SEPTIEMBRE DE 1970

№ 16.686

### — CONTENIDO —

#### DECRETOS DE GABINETE

Decreto de Gabinete N° 233 de 2 de julio de 1970, por el cual se eliminan unas posiciones.  
Decreto de Gabinete N° 292 de 27 de agosto de 1970, por el cual se elimina una oficina Consular y se crea otra.  
Decreto de Gabinete N° 293 de 27 de agosto de 1970, por el cual se eliminan y se crean unos cargos.  
Decreto de Gabinete N° 294 de 27 de agosto de 1970, por el cual se concede una autorización.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Ejecutivo N° 218 de 19 de agosto de 1970, por el cual se hacen unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

## DECRETOS DE GABINETE

### ELIMINANSE UNAS POSICIONES

#### DECRETO DE GABINETE NUMERO 233 (DE 2 DE JULIO DE 1970)

Por el cual se eliminan posiciones en el Ministerio Público para reforzar la partida de Gastos de Representación de la Procuraduría General de la Nación.

La Junta Provisional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º: Elimínense las siguientes posiciones:

Posición	Código	Unidad	Mensual	Total
Escribiente	14.1.01.04.06.001	(6 meses)	1 65	390
Escribiente	14.1.01.04.07.001	(6 meses)	1 65	390
Escribiente	14.1.01.04.01.001	(6 meses)	1 65	390
Escribiente	14.1.01.04.04.001	(6 meses)	1 65	390
Escribiente	14.1.01.04.09.001	(6 meses)	1 65	390
Escribiente	14.1.01.04.09.01	(4 meses)	1 65	260
Estenógrafa	14.1.01.04.06001	(6 meses)	1 75	450
<b>TOTAL</b>				<b>2.660</b>

Artículo 2º: Transfírase el monto correspondiente a las posiciones mencionadas en el artículo anterior a la partida "Representación", código 14.1.01.01.01.006.

Artículo 3º: Este Decreto de Gabinete regirá a partir del 1o. de julio de 1970.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,  
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,  
Lic. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
a. i.

PEDRO JULIO PEREZ.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
a. i.

JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

GABRIEL CASTRO

El Ministro de Educación,

JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,

MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura y Ganadería.

CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio e Industrias.

FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,

JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, Encargado,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,

JULIO E. HARRIS.

### ELIMINASE UNA OFICINA CONSULAR Y CREASE OTRA

#### DECRETO DE GABINETE NUMERO 292 (DE 27 DE AGOSTO DE 1970)

Por el cual se elimina una oficina Consular de Primera Categoría y se crea otra.

La Junta Provisional de Gobierno

DECRETA:

Artículo Primero: Se elimina la Oficina Consular de Primera Categoría en Penang, Malasia.

Artículo Segundo: Se crea una Oficina Consular de Primera Categoría en Djakarta, Indonesia. Dicha Oficina atenderá en forma privativa los asuntos concernientes a la Marina Mercante Panameña, y el Cónsul recibirá una asignación mensual de B\$750.00.

Artículo Tercero: El sueldo correspondiente al cargo creado en el Artículo Segundo de este Decreto de Gabinete será cargado a la partida 06.1.02.02.08.001, que se reforzará con la correspondiente al cargo eliminado en el Artículo Primero del Presente Decreto de Gabinete.

Artículo Cuarto: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir del 1o. de septiembre de 1970.

Comuníquese y publíquese.

**GACETA OFICIAL**  
ORGANO DEL ESTADO  
ADMINISTRACION  
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección - Teléfono 22-2612  
OFICINA: Avenida 9ª Sur - N° 19-A 50 (Beleno de Barraza) Teléfono: 22-26271  
TALLERES: Avenida 9ª Sur - N° 19-A 50 (Beleno de Barraza) Apartado N° 2446  
AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Dirección Gral. de Ingresos - Avenida Eloy Alfaro N° 4-11  
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR  
SUSCRIPCIONES:  
Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.-Exterior: B/. 8.00  
Un año En la República: B/. 10.00.-Exterior: B/. 12.00  
TODO PAGO ADELANTADO  
Número sueldo: B/. 0.05.-Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 4-11

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,  
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,  
Lcdo. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JUAN ANTONIO TACK.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
GABRIEL CASTRO

El Ministro de Educación,  
JOSE GUILLERMO AIZPU

El Ministro de Obras Públicas,  
MANUEL A. ALVARADO

El Ministro de Agricultura y Ganadería,  
CARLOS E. LANDAU.

El Ministro de Comercio e Industrias,  
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,  
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,  
JOSE DE LA ROSA CASTILLO

El Ministro de la Presidencia  
JULIO E. HARRIS

**ELIMINANSE Y CREANSE UNOS CARGOS**

DECRETO DE GABINETE NUMERO 293  
(DE 27 DE AGOSTO DE 1970)

"Por el cual se eliminan y se crean unos cargos en el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

La Junta Provisional de Gobierno  
CONSIDERANDO

Que en el Ministerio de Hacienda y Tesoro en virtud de lo que establece el artículo 33 del Decreto de Gabinete No. 13 de 20 de enero de 1970, ha presentado a consideración del Consejo de

Gabinete la eliminación y creación de unos cargos:

DECRETA:  
Artículo 1º: Elimínese las posiciones siguientes:

	Mensual por 5 Meses	
	Sueldo	Sueldo
Partida: (06.1.01.01.01.001)		
Secretaria Ejecutiva II	370	1,850
Partida: (06.1.01.02.01.001)		
Director Administrativo II	650	3,250
Partida: (06.1.01.01.03.001)		
Analista de Presupuesto IV	500	2,500
Partida: (06.1.02.01.02.001)		
Abogado III	450	2,250
Partida: (06.01.02.02.05.001)		
Auditor Fiscal IV	400	2,000
Partida: (06.1.02.02.001)		
Director de Impuestos II	850	4,250
Partida: (06.1.02.03.01.001)		
Director de Vigilancia Fiscal	800	4,000
Partida: (06.1.02.02.08.001)		
Cajero II	165	825
Partida: (06.1.02.05.04.001)		
Sub-Administrador Regional de Ingresos de Coclé	350	1,750
Partida: (06.1.01.02.01.001)		
Oficial de Personal III	200	1,000
TOTAL	4,735	23,675

Artículo 2º: Créanse las siguientes posiciones:

Partida: (06.1.01.01.01.001)		
Administrador II	400	2,000
Partida: (06.1.01.02.01.001)		
Director de Administración y Finanzas	700	3,500
Partida: (06.1.01.01.03.001)		
Analista Jefe de Presupuesto	550	2,750
Partida: (06.1.02.01.02.001)		
Abogado III	500	2,500
Partida: (06.1.02.02.01.001)		
Planificador Jefe II (2)	1,400	7,000
a 700 c/u		
Partida: (06.1.02.02.08.001)		
Cajero III	205	1,025
Partida: (06.01.02.02.05.001)		
Auditor Fiscal IV	430	2,150
Partida: (06.1.02.03.00.001)		
Administrador Fiscal V	550	2,750
TOTAL	4,735	23,675

Artículo 3º Para los efectos fiscales, este decreto comenzará a regir a partir del 10. de septiembre de 1970.

Comuníquese y publíquese.  
Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta.

El Presidente de la Junta Provisional de Gobierno,  
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

El Miembro de la Junta Provisional de Gobierno,  
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,  
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,  
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura  
y Ganadería,  
Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio  
e Industrias,  
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,  
JOSE RENAN ESQUIVEL

El Ministro de Trabajo y  
Bienestar Social, Encargado,  
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,  
Encargado,  
JULIO E. HARRIS.

El Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno.  
Lic. ARTURO SUCRE P.

El Ministro de Gobierno  
y Justicia.  
ALEJANDRO J. FERRER S.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda  
y Tesoro,  
GABRIEL CASTRO S.

El Ministro de Educación,  
JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras Públicas,  
MANUEL A. ALVARADO.

El Ministro de Agricultura  
y Ganadería,  
Ing. CARLOS E. LANDAU

El Ministro de Comercio  
e Industrias,  
FERNANDO MANFREDO.

El Ministro de Salud,  
JOSE RENAN ESQUIVEL.

El Ministro de Trabajo y  
Bienestar Social, Encargado,  
JOSE DE LA ROSA CASTILLO.

El Ministro de la Presidencia,  
Encargado,  
JULIO E. HARRIS

### CONCEDESE UNA AUTORIZACION

DECRETO DE GABINETE NUMERO 294  
(DE 27 DE AGOSTO DE 1970)  
Por el cual se concede una autorización para  
contratar empréstito.

*La Junta Provisional de Gobierno*  
DECRETA:

Artículo Primero: Autorízase al Organó Ejecutivo para que por conducto del Ministerio de Hacienda y Tesoro contrate empréstito hasta por la suma de setecientos cincuenta mil balboas (B/750.000.00) con un plazo no mayor de diez (10) años y a un interés no mayor de nueve por ciento (9%) anual, cuyo producto será utilizado por el Instituto de Vivienda y Urbanismo para desarrollar el proyecto San Isidro, Distrito de San Miguelito, con el fin de trasladar allí los actuales habitantes de Loma Fruta de la Pava de la ciudad de Panamá.

Artículo Segundo: El empréstito a que se refiere el artículo anterior será reembolsado al Tesoro Nacional por el Departamento de Valorización del Ministerio de Obras Públicas con el producto de los fondos que obtengan de la urbanización y venta de los terrenos de Loma Fruta de la Pava.

Artículo Tercero: Autorízase al Ministro de Hacienda y Tesoro para que firme los documentos que sean necesarios para la concertación del empréstito a que se refiere el presente Decreto de Gabinete.

Artículo Cuarto: Este Decreto de Gabinete entrará a regir a partir de la fecha de su promulgación.

Comuníquese y publíquese.  
Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno.  
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

## Ministerio de Hacienda y Tesoro

### NOMBRAMIENTOS

DECRETO EJECUTIVO NUMERO 218  
(DE 19 DE AGOSTO DE 1970)  
Por el cual se hacen unos nombramientos.

*La Junta Provisional de Gobierno,*  
en uso de sus facultades legales,  
DECRETA:

Artículo 1o. Se Nombran los siguientes Comisionados como Principal y Suplente en representación del Organó Ejecutivo, en la Comisión Bancaria Nacional, con carácter ad-honorem, así:

Principal	Suplente
-----------	----------

<i>Damián Castillo Durán</i>	<i>Miguel Sanchez</i>
------------------------------	-----------------------

Artículo 2o. Este Decreto regirá a partir de su expedición.

Comuníquese y publíquese.  
Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de agosto de mil novecientos setenta.

Presidente de la Junta  
Provisional de Gobierno,  
Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta  
Provisional de Gobierno,  
Licdo. ARTURO SUCRE P.

Ministro de Hacienda  
y Tesoro,  
GABRIEL CASTRO S.

## AVISOS Y EDICTOS

### AVISO DE REMATE

Gladye de Grosso, Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Aiguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público,

#### HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario—propuesto por el Banco Nacional de Panamá contra Editores El Mundo, S. A. y Compañía General de Construcción, se ha señalado el día primero (1º) de octubre próximo, para que se verifique el remate de los bienes embargados en este juicio, los cuales se detallan a continuación:

“Finca Nº 8.652, inscrita al folio 333, tomo 310 lote de terreno de una superficie de 7.868.95 m<sup>2</sup>, y limita por el Norte con José Ortega Vieto y David Samudio y mide 97.85 mts., por el Sur limita con la Cía. Faustina y mide 137.50 mts., Este limita con la carretera a Paiteña, y mide 51.42 mts. y por el Oeste de Sur a Norte limita con el Río Matanzillo y mide 61.96 mts. luego en dirección Este y limitando con David Samudio, se miden 18.50 mts. y en Dirección Norte limitando con el mismo señor Samudio se miden 21.30 mts. Lote de terreno con pequeña pendiente hacia la línea posterior del mismo”.

“Edificio para Oficinas: Edificio de una sola planta con piso y base de baldosa de cemento, paredes repeladas, ventanas de aluminio con vidrios de 4" x ½, cielo raso de celotex, puertas de plywood de ½", techo de zinc acanalado sobre estructura de madera de 2" x 6".

“Edificio para Talleres: Edificio de una sola planta con piso de hormigón, paredes repeladas y de plywood de ½", ventanas de aluminio con vidrio de 4 x ½", cielo raso de estructura de acero vista con techo de aluminio acanalado.

“Barraca: Edificio de una sola planta semidestruida, con paredes de alambre, piso de hormigón y techo de zinc acanalado destruido.

“Estacionamientos: Piso de hormigón de 4" de espesor”.

#### “EQUIPO DE IMPRENTA:

#### “MAQUINARIA:

(1) Prensa Offset Heidelberg Kord de 25¼" y 18" Nº 70581.

(1) Quemadora y planchas marca Nu Arc averiada y no funciona.

(7) Máquinas de composición (perforadoras, multiplicadoras, etc.) marca Friden, Nos. 65-788, 65-783, 65-786, 67-771, 65-784, 65-785 y 65-789.

(2) Tituladoras Photo Typositor Nº 1378 con accesorios de montaje incl. dispositivo de espaciador automático.

(1) Rotativa Offset Mod. 22 marca Vanguard Nº 1254-50, equipada con cuatro estantes montarrollos, con sus ejes para bobinas y frenos de tensión, cuatro unidades impresoras Offset.

(1) Secadora de negativos marca Champion con unidad refrigeradora, motor y compresor propios 220 V. 60 cps. 3 sin número de identificación.

(2) Encendedoras de 12" Shafer Gaster con unidad de calentamiento 500 W Nº 1882 y Nº 1883.

(1) Auxiliar de máquina de composición marca Friden Mod. SP-2 Nº 129554.

(1) Prensa de contacto Nu Arc completa con bomba de vacío Nº 40 F-67-15.

(1) Archivadora de tipos de 25 paneles marca American.

(1) Compresor de 2HP marca Dayton (está averiada).

(11) Aparatos de Aire Acondicionado de varias marcas, entre ellas Fedders, de 8.000. B.T.U.

#### EQUIPO DE OFICINA

#### EQUIPO:

(1) Escritorio de metal de 30" x 60".

(1) Silla giratoria ejecutiva con tapizado chocolate.

(14) Sillas paradas de espera con tapices de diversos colores.

(2) Escritorios dobles de metal, de 60" x 70".

(1) Máquina de escribir eléctrica sencilla con carro de 15" I.B.M.

(1) Máquina de escribir eléctrica con carro de 15", I.B.M. (usada).

(9) Escritorios de madera con sobre de fórmica crema, de 50" x 45".

(4) Mesitas de metal en mal estado.

(1) Mesa de trabajo de caoba con sobre de fórmica crema, de 8' x 2' de ancho con gabinete laterales.

(1) Mesa de trabajo de caoba con sobre de fórmica crema de 11' x 3' de ancho con gabinetes laterales.

(1) Archivador de metal de cuatro gavetas de 12" x 18".

(1) Abanico de pie de 10' de alto marca Hunter de tres velocidades.

(2) Mesas de montaje con sobre fijo y soportes de de acero.

(2) Mesas de montaje con sobre inclinable y soportes acero.

(4) Mesas de dibujo de metal con sobre inclinado y soporte de acero.

(6) Mesas de dibujo, con sobre de madera, inclinado además de estructura de madera incl. bancos.

(1) Archivador de caoba de 4' x 2½" con gavetas de madera de 4' x 6" de alto.

(2) Mesas de caoba con sobre de fórmica crema, de 4' x 4' x 3' de altura.

(2) Mesas de acero con sobre plástico, para ser utilizado en trabajos de revelado.

(2) Mesas de trabajo con sobre de fórmica crema, de 24" x 42".

(1) Pesa "Detecto" Scales con capacidad para 500 lbs.

(4) Mesitas para máquinas de escribir con sobre de fórmica crema, 18" x 24".

(3) Escritorios de madera con sobre de fórmica de 30" x 45", deteriorados.

(1) Reloj de tiempo de trabajo, manual, marca "Simplex" con tarjetarios para entrada y salida.

(1) Escritorio Ejecutivo de metal de 36" x 60".

(1) Silla Ejecutiva giratoria con tapiz amaranjado.

(1) Archivadora de caoba barnizada con una sección de ptas. corredizas de madera, de 30" de alto.

(1) Sillón de descanso de 2 mts. de largo con tapizado chocolate.

(1) Escritorio Ejecutivo de metal, con sobre de 36" x 72", cubierto con vidrio de ¼".

(1) Silla Ejecutiva giratoria de tapizado chocolate (nueva).

(1) Escritorio de madera de caoba de 24" x 42" con sobre de vidrio de ¼, roto.

(1) Máquina de escribir manual de 12" marca Olivetti, buen estado.

(1) Fuente de Agua Fria marca "Sanyo".

(1) Escritorio de madera con sobre de 36" x 60".

(1) Escritorio de madera de caoba con sobre de 30" x 60", en buen estado.

Servirá de base para el remate la suma de ciento cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y seis balboas con ochenta y seis centésimos (B/. 149.956.86), en concepto de capital, intereses, costas y gastos; y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esta cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaria del Tribunal el 5% de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día que se señale para la subasta se adoptarán propuestas, y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretada por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

“Artículo 1259: En todo remate el postor deberá, para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

“Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

“El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley”.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy cuatro de septiembre de mil novecientos setenta.

La Secretaria,  
(Única publicación)

*Gladys de Grosso.*

**AVISO DE SEGUNDO REMATE**

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

**HACE SABER:**

Que en el Juicio Ejecutivo propuesto por Virgilio Jorge Mitre contra Francisco Enrique Núñez, se ha señalado el día 15 de septiembre de 1970, para que dentro de las horas hábiles, se venda en pública subasta los bienes que a continuación se describen:

1 Escritorio de Metal color celeste usado de segunda, los peritos lo avalúan en la suma de	B/. 30.00
1 Escritorio de madera color rojo los peritos lo avalúan en	15.00
1 Mesita de hierro en uso color celeste	5.00
1 Mesa de madera color celeste agua	5.00
1 Archivador de metal color celeste agua en uso	8.00
1 Estante de madera color caoba con vidrios	20.00
1 Estante de metal color celeste agua en uso	15.00
1 Silla de metal en uso, bastante usada	7.00
1 Máquina de escribir en uso bastante usada, grande	25.00
1 Máquina sumadora marca Walter en uso nueva	45.00
1 Máquina registradora eléctrica marca HWGIN en uso	100.00
1 Portafolios de madera color caoba en uso	20.00
30 Generadores y motores de arranque a B/. 5.00 c/u.	150.00
2 Transmisores grandes a B/. 30.00 c/u.	60.00
3 Levanta carga manual Wilches a B/. 40.00 c/u.	120.00
20 Llantas usadas a B/. 5.00 c/u.	100.00
70 Ruedas usadas "Rines" a B/. 1.25 c/u.	87.50
8 Radiadores usados a B/. 5.00 c/u.	40.00
10 Vidrios delanteros de carros de segunda a B/. 15.00 c/u.	150.00
1 Equipo de pintura	125.00
1 Compresor de Aire	100.00
1 Equipo de Soldadura de Acetileno Octógona	150.00
1 Grúa para sacar motores, Pick Up	300.00
1 Teche para subir Motores	75.00
4 Gatos Hidráulicos a B/. 5.00 c/u.	20.00
2 Bancos de hierro a B/. 7.50 c/u.	15.00
1 Banco de madera	5.00
1 Cargador de Baterías	20.00
1 Probador de Bobinas	10.00
1 Taladro Eléctrico	15.00
1 Máquina de Tapicería de Segunda. en uso	60.00
1 Rampa para subir carros viejo en uso	50.00
1 Equipo de soldadura eléctrica en uso de segunda	40.00
2 Carritos Fiat 5000 negros de segunda parados sin uso a B/. 25.00 c/u.	50.00
1 Carro Renault de dos puertas 1965 color oro	100.00
1 Carro Pontiac 1957 de cuatro puertas viejo sin uso	50.00
1 Camioneta Dodge 1958 de cuatro puertas	75.00
1 Carro Chevrolet 1955 de dos puertas sin uso, viejo	45.00
1 Carro Taurus 1966 de cuatro puertas pequeño sin uso	75.00
1 Vehículo Buick 1956 de dos puertas de segunda viejo	50.00
1 Almacén compuesto por piezas nuevas, repuestos para automóviles, accesorios de automóviles, aceites para vehículos, en fin piezas en general para automóviles, a los cuales los señores peritos al lote le asigna un valor de dos mil quinientos balboas	2.500.00
30 Motores marca Ford, Chevrolet y Plymouth a B/. 30.00 c/u.	900.00
30 Transmisiones marca Ford, Chevrolet y Plymouth a B/. 15.00 c/u.	450.00
6 Transmisiones marca Ford, Chevrolet y Plymouth a B/. 15.00 c/u.	90.00
100 Generadores Ford, Chevrolet y Plymouth a B/. 3.50 c/u.	350.00
100 Motores de Arranque Ford y Plymouth a B/. 3.50 c/u.	350.00
4 Transmisiones Ford y Chevrolet de Camión a B/. 25.00 c/u.	100.00

Debidamente instalado el tribunal en el local comercial denominado "El Tute" el cual queda ubicado en la carretera de Tocumen, frente a la Cárcel de Mujeres al lado de la piquera de buses de San Miguelito, se procede al avalúo y depósito de los bienes del demandado y como se observa que en dicho local se encuentran ejes, rines, esprines, piezas de vehículos, llantas lisas, copas, correas, radiadores, ejes de mando, sillones, en fin una gran cantidad de piezas todas usadas de segunda mano, muchas de las cuales están oxidadas, al lote de todas estas piezas los señores peritos de común acuerdo le asignan un valor de mil balboas.

4 Diferenciales Ford y Chevrolet de camión a B/. 25.00 c/u. 100.00  
15 Diferenciales Ford, Chevrolet y Plymouth a B/. 15.00 c/u. 225.00  
10 Motores limpia para-brisas a B/. 4.00 c/u. 40.00  
4 Suspensiones Ford a B/. 5.00 c/u. 20.00  
100 Hood Copas a B/. 0.10 c/u. 10.00  
Servirá de base del remate la suma de B/. 9.027.00, y será postura admisible la que cubra la mitad de la suma indicada como base del remate. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el veinte por ciento (20%) de la suma señalada como base del remate. Se advierte al público que si el día que se ha señalado para el remate se suspenden los términos, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate sin necesidad de anuncio el día siguiente y en él podrá admitirse postura por cualquiera suma.

Hasta las cuatro de la tarde se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 27 de agosto de 1970.

El Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor,

*Guillermo Morón A.*

L. 265053

(Única publicación)

**AVISO DE REMATE**

Luis A. Barría, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutivo, por este medio, al público,

**HACE SABER:**

Que en el juicio ordinario convertido en ejecutivo, propuesto por Combustibles de Panamá, S. A. contra Marian Klinowski Steukerman, mediante resolución de esta misma fecha, se ha señalado el día veinticuatro (24) de septiembre de mil novecientos setenta (1970), para que, entre las horas legales de ese día, tenga lugar el Remate de las siguientes fincas, de propiedad del demandado Marian Klinowski Steukerman:

Finca Nº 32.875, inscrita al folio 432 del Tomo 805 de la Sección de la propiedad, Provincia de Panamá, "que consiste en casa de paredes de concreto, de una sola planta, pisos de concreto y techo de losa de concreto con varillas terminadas en las columnas, que demuestran posible continuación de la obra edificada, sobre un lote de terreno de propiedad municipal, situada en el Barrio de Colón de la Población de La Chorrera Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá. Linderos: Norte, terreno de la misma casa; Sur, carretera Nacional, Este, predio y casa de Silverio L. Padula y Oeste predio de José Pinzón. Medidas: siete metros de frente por diez metros de fondo. Superficie: 70 metros cuadrados".

Finca Nº 32.914 inscrita al folio 50 del Tomo 860 de la sección de la propiedad, Provincia de Panamá, "que consiste en caseta o estación para el expendio de gasolina en forma de paraguas con techo de cemento armado sobre una fuerte columna en el centro del mismo material con sus correspondientes instalaciones de luz y agua y una caja subterránea que contiene dos tanques de hierro para depositar con capacidad para cuatro mil galones

cada una edificada sobre un lote de terreno de propiedad municipal situada con frente a la Avenida de Las Américas de la población de La Chorrera, Distrito del mismo nombre, Provincia de Panamá. Linderos: Norte, parte del lote pavimentado sobre el cual está construida; Sur, parte del mismo lote; Este, parte del mismo lote y Oeste, parte del mismo lote. Medidas: Norte, 5 metros 87 centímetros; Sur que es su frente cinco metros ochenta y siete centímetros; Este, seis metros setenta y cinco centímetros y Oeste, seis metros setenta y cinco centímetros. Superficie: 39 metros cuadrados con 62 decímetros cuadrados".

Servirá de base para la subasta la suma de setenta y un mil ciento sesenta y ocho balboas con veintiséis centésimos (B/. 71.168.26) y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme a lo establecido en la Ley 79 de 29 de noviembre de 1963.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día, y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oirán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy, veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta.

El Secretario, Alguacil Ejecutor,

Luis A. Barria.

L. 262746

(Única publicación)

#### AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Colón, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general;

##### HACE SABER:

Que se ha señalado las horas hábiles del día diez y ocho (18) del mes de septiembre de mil novecientos setenta (1970), para verificar el remate de los bienes retenidos por la empresa Casa Bee's E. T. Mayani, S. A. contra la empresa Veliar, S. A. Los bienes retenidos se describen así:

150 cajas de 'Champagne, marca (Crillon Demesec) . . . . .	B/. 900.00
145 cajas de vino Rapiche . . . . .	520.00
6 cajas de cerveza "Palermo" . . . . .	12.00
42 cajas de Gínera (Llave) . . . . .	168.00
31 cajas de licores variados marca Peters . . . . .	217.00
32 cajas de vino "Alvear" . . . . .	128.00
8 sillas de metal de abrir y cerrar . . . . .	8.00
1 mesita de metal de abrir y cerrar . . . . .	1.00
TOTAL . . . . .	B/. 2.014.00

La base para el remate de los bienes descritos arriba es la suma de dos mil catorce balboas (B/. 2.014.00) que es la que ha sido asignada por medio de peritos. Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) de la base señalada para el remate y el postor deberá consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la referida base, solo se admitirán postura hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado para el remate y desde esa hora hasta las cinco (5) de la tarde del mismo día, se oirán las pujas y repujas.

Colón, 21 de agosto de 1970.

El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor,  
José Félix Rodríguez.

L. 262239

(Única publicación)

#### AVISO DE REMATE

El suscrito Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental, por medio del presente Aviso de Remate al público.

##### HACE SABER:

Que se ha señalado el día veintiuno (21) de septiembre de mil novecientos setenta (1970), entre las ocho de

la mañana y las cinco de la tarde, para que tenga lugar el remate de la finca Nº 21.804, inscrita en el Registro Público, al folio 150, tomo 522, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, propiedad de Sociedad Centinelas de Otoque Occidente, contra la cual se ha promovido juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva, por los impuestos adeudados por dicha propiedad y que ascienden a la suma de quinientos cuarenta y nueve balboas (B/. 549.00).

La mencionada finca consiste en lote de terreno situado en el Corregimiento de Occidente de Otoque, Distrito de Taboga, Prov. de Panamá. Linderos: Norte, lote sin número; Sur, linda con calle de diez metros de ancho. Medidas: Norte, 25 (veinticinco) metros; Sur, (veinticinco) metros; Este, 10 (diez) metros; Oeste, 10 (diez) metros. Superficie 250 (doscientos cincuenta) metros cuadrados.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) del avalúo de la finca, el cual asciende a la suma de cuatro mil cuarenta y cinco balboas (B/. 4.045.00).

Las propuestas serán oídas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Para ser postor hábil se requiere depositar previamente en efectivo o en cheque certificado, en la Secretaría del Despacho, el cinco por ciento (5%) del valor catastral de la propiedad.

Se advierte al público que si el remate no se puede verificar el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas fijadas.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve de agosto de mil novecientos setenta.

El Administrador Regional de Ingresos, Zona Oriental,

BOLIVAR DAVIS A.

El Secretario,

Luis E. Sanjur C.

(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio emplaza a José Daniel Alvarado C., para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1963, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto en su contra por Gran Financiera, S. A.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación, hoy catorce de agosto de mil novecientos setenta (1970).

El Juez.

LAO SANTIZO PEREZ

El Secretario.

Luis A. Barria.

L. 262755

(Única publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

##### EMPLAZA:

Al ausente Francisco Achurra, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio del apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ejecutivo que en su contra ha instaurado la señora Hormilda de Achurra, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy diez y nueve de agosto de mil novecientos setenta; y copias del mismo se tienen

a disposición de la parte interesada para su publicación.  
El Juez,

La Secretaria,

L. 262656

(Única publicación)

PROSPERO MELENDEZ C.

*Gladys de Grosso.*

La Secretaria,

L. 351948

(Única publicación)

*Gladys de Grosso.*

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

**EMPLAZA**

Al ausente Pablo Aguilar, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa Verania Núñez, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veinte de Mayo de mil novecientos setenta; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

PROSPERO MELENDEZ C.

La Secretaria,

*Gladys de Grosso*

L. 255566

(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

**DECLARA:**

A los ausentes Luis Carlos Arias, Cecilia de la Guardia de Fábrega, Inés María de la Guardia, Samuel Francisco de la Guardia, Ricardo Alfonso de la Guardia, Cecilia Méndez de Arias y Sidney Wise Arias, Representante Legal de la Sociedad Delaris, S. A., cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezcan a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio especial —División de Bienes Comunes— que en su contra ha instaurado el señor Agustín Alberto de la Guardia, advirtiéndoles que si así no lo hacen dentro del término expresado, se les nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, cuatro de Agosto de mil novecientos setenta; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

PROSPERO MELENDEZ C.

La Secretaria,

*Gladys de Grosso.*

L. 26.2978

(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

**EMPLAZA:**

A la ausente Laura Isabel Flores de Santamaría, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo Teobaldo Santamaría M., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, veinticuatro de junio de mil novecientos setenta; y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

PROSPERO MELENDEZ C.

**EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 123**

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

**EMPLAZA:**

A Frank Selvin Wason para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado en este Tribunal, el Banco Nacional de Panamá.

Se advierte al emplazado que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 20 de agosto de 1970.

El Juez,

JUAN ALVARADO.

El Secretario,

*Guillermo Morón A.*

**EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 128**

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

**EMPLAZA**

A: Marcela Rico Barraza, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo, Alfonso A. Wilson Charles.

Se advierte a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Panamá, 26 de Agosto de 1970.

El Juez,

JUAN S. ALVARADO S.

El Secretario,

*Guillermo Morón A.*

L. 262877

(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 120**

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto;

**EMPLAZA:**

A: Ramona Varela Gil, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal el señor Manuel Cortizo Fraiz.

Se advierte a la emplazada que si no compareciera al tribunal dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, catorce de Agosto de mil novecientos setenta.

El Juez,

JUAN S. ALVARADO S.

El Secretario,

*Guillermo Morón A.*

L. 268402

(Única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

El suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente,

**EMPLAZA:**

A: Constructora Pan-Caribe, S.A., Alvaro Cabal Miranda y a Constructora Capitol, S.A., cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de

este, edicto, comparezcan ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha interpuesto la Compañía Panameña de Seguros, S.A.

Se advierte a los emplazados que si no comparecieren dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los Artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete Nº 113 de 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintisiete de julio de mil novecientos setenta, y copias del mismo se tienen a disposición del interesado para su publicación.

El Juez,

DR. A. ABREGO.

El Secretario,

José Antonio Samaniego.

L. 262956

(Unica publicación)

#### EDICTO NUMERO 331

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor César Rogelio Fong Medina, panameño, residente en esta ciudad, cedulado 4-75-170, en su propio nombre o en representación de Almacenes Fong Hermanos, S. A., ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Mata del Coco del barrio o Corregimiento de El Coco de éste Distrito o Ciudad Cabecera, donde tiene un local Industrial.Comercial distinguido con el número 5498, y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de César Fong Medina, con 80.60 Mts.

Sur: Avenida de Las Américas, con 77.60 Mts.

Este: Predio de Manuel Macías, con 29.90 Mts.

Oeste: Predio de Rufino Vergara, con 30.00 Mts.

Area Total del terreno: Dos mil trescientos sesenta metros cuadrados, con setenta centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.

La Jefe de Catastro Municipal,

Edith de la C. de Rodríguez.

L. 340216

(Unica publicación)

#### EDICTO NUMERO 521

El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor Obdulio Montero Barria, varón, panameño, residente en este Distrito, cedulado 8-19-137, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado calle en proyecto del barrio Colón, o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad cabecera, donde tiene una casa-habitación distinguida con el número ..... y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Sebastina Grau, con 22.00 Mts.

Sur: Predio de Rocco Spina, con 21.35 Mts.

Esta: Calle en proyecto, con 20.10 Mts.

Oeste: Predio de Teresa Montero, con 20.25 Mts.

Area Total del terreno: Cuatrocientos treinta y tres metros cuadrados, con noventa y dos centímetros.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal Nº 11, de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 15 de junio de 1970.

El Alcalde,

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.

La Jefe de Catastro Municipal,

Edith de la C. de Rodríguez.

L. 340174

(Unica publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio Emplaza al señor Leandro Enrique Ortiz, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este tribunal por sí o por medio de apoderado a defender sus derechos en el juicio ordinario sobre Prescripción Adquisitiva de domicilio de la mitad de la Finca No. 1751, inscrita al tomo 155, folio 62 de la Sección de la Propiedad Provincia de Colón, denominado "La Santa Cruz de Matanza", instaurado en su contra por el señor Marcial Marín Pérez.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de Abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiocho (28) de Mayo de mil novecientos setenta (1970), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su publicación.

El Juez,

JOSE D. CEBALLOS

El Secretario,

Aristides Ayarza S.

L. 262979

(Unica publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio, emplaza a José García, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposa Nomelina Ayarza de García.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los Arts. 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete Nº 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy nueve (9) de julio de mil novecientos setenta (1970), por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

El Juez,

JOSE D. CEBALLOS.

El Secretario,

Aristides Ayarza S.

L. 345024

(Unica publicación)